

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHAN DIVERSAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO REMITIDOS POR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fueron turnadas para su análisis y dictamen, diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, que presentaron Diputadas y Diputados de esta V Legislatura, mismas que se enuncian adelante.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, fracción I, 60, fracción II, 62, fracción XX de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Hacienda somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, V legislatura, el siguiente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Iniciativas con proyecto de decreto

1.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante Oficio MDSPPA/CSP/1342/2010, de fecha 29 de abril de 2010, turnó a esta Comisión la



COMISIÓN DE HACIENDA

V LEGISLATURA

iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción e) al artículo 303 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante Oficio MDPPSA/CSP/706/2010, con fecha 19 de octubre de 2010, turnó a la Comisión de Hacienda la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 2, fracciones XXIX y el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Ana Estela Aguirre Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

3.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del Oficio MDPPSA/CSP/1489/2010, de fecha 18 de noviembre de 2010, turnó a la Comisión de Hacienda la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 139 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

4.- A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de oficio MDPPSA/CSP/2214/2010, de fecha 9 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le turnó para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 264 bis al Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con Oficio CDG-Z-225/11, de fecha 23 de febrero de 2011, turnó a esta Comisión, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 279 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN EN SENTIDO NEGATIVO DIVERSAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA

6.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del Oficio MDSPSA/CSP/1611/2011, con fecha 26 de abril de 2011, remitió a la Comisión de Hacienda iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 279 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Partido de la Revolución Democrática.

B. Proposiciones con Punto de Acuerdo

1.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con Oficio MDPPPA/CSP/1283/2009, de fecha 24 de noviembre de 2009, turnó a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la eliminación del cobro de la tenencia vehicular a partir del año 2010, presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del Oficio MDSPSACSP/1289/2011, el día 12 de abril de 2011, envió a la Comisión de Hacienda la Proposición con Punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Finanzas, licenciado Armando López Cárdenas, que los contribuyentes de los derechos por suministro de agua en sistema medio, de uso doméstico o mixto, que reciben el servicio por tandeo, paguen bimestralmente tarifa fija, conforme a lo establecido en el Código Fiscal; en tanto se regulariza el suministro de agua potable en la colonia Cruz de Farol, Delegación Tlalpan, presentada por el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Derivado de lo anterior, esta Comisión de Hacienda, procede al análisis de las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo antes referidas, para su análisis y dictamen, de conformidad al siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN EN SENTIDO NEGATIVO DIVERSAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracciones XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9 fracciones I y III, 23, 24, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Asamblea el presente dictamen en sentido negativo de las iniciativas y puntos de acuerdo antes señalados bajo los siguientes argumentos:

1. Con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 303 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López, misma que propone que no se realice cobro alguno por el uso o aprovechamiento de espacios deportivos públicos que se encuentran bajo la administración de las Delegaciones, esta Comisión considera improcedente tal propuesta toda vez que los recursos autogenerados que se obtienen por ese concepto se destinan íntegramente al mantenimiento de los deportivos y en algunos casos para el pago de salarios del personal responsable de los mismos, además de que son presupuestados por las Delegaciones en sus Programas Operativos Anuales. De eliminarse su cobro, el recurso total de las demarcaciones se vería afectado por esa razón, en un contexto en el que ya existe una reducción en términos nominales y reales en su presupuesto en el proyecto para 2012, presentado a esta soberanía por el Ejecutivo local.
2. Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 2, fracciones XXIX y el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Ana Estela Aguirre Juárez, esta Comisión



COMISIÓN DE HACIENDA

V LEGISLATURA

estima necesario esperar a la dictaminación de la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, misma que incorporaría, por iniciativa de la propia diputada Aguirre Juárez, un capítulo completo para abordar el tema de las concentraciones de comerciantes, la cual es materia de la iniciativa de reformas al Código Fiscal.

Asimismo, esta Comisión recabó información en la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal para conocer la naturaleza jurídica y en general el estatus de las concentraciones de comerciantes.

El resultado es que existían a mediados de 2011 cerca de 213 concentraciones en el Distrito Federal, la mayor parte de ellas en la Delegación Iztapalapa.

Otra consideración a tomar en cuenta es que existen concentraciones que se encuentran en vía pública, predios irregulares o catalogados como reserva ecológica.

La Secretaría de Desarrollo Económico lleva a cabo un programa para regularizar a las concentraciones con el objeto de que cuenten con los mismos derechos y obligaciones de los mercados públicos, y busca reubicar a aquellas que se encuentran en situación irregular.

La propuesta de la diputada Aguirre, que consiste en que las concentraciones obtengan los mismos beneficios fiscales en el pago de agua y energía eléctrica como los mercados públicos, podría empalmarse con el programa de la Secretaría de Desarrollo Económico, generando incertidumbre jurídica entre los mismos comerciantes, razón por la cual se hace la sugerencia de esperar a la dictaminación de la Ley de Mercados Públicos, como se señaló con anterioridad.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN EN SENTIDO NEGATIVO DIVERSAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA

3. Por lo que respecta a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 139 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la diputada Lizbeth Rosas Montero, en esta iniciativa se propone hacer un cobro diferenciado del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, para cobrar la actual tasa del 8% para aquellos eventos cuyo aforo sea menor a 2,500 espectadores y de 10% cuando sea mayor a este número de asistentes. Esta iniciativa se deriva de una proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Rosas Montero en la que se proponía el incremento del impuesto antes referido y su destino específico para la Secretaría de Seguridad Pública. Esta Comisión considera que establecer un destino específico condicionado por la recaudación de un impuesto, o la proporción de éste, constituye un riesgo en el sentido de que si se recauda menos por ese concepto, en este caso, la celebración de espectáculos públicos, la entidad, programa o proyecto específico al cual está destinado verá afectadas sus metas programáticas, establecidas en su Programa Operativo Anual. Por otra parte, en un contexto de reactivación económica, es preferible promover la inversión productiva a través de estímulos fiscales, que establecer mayores cargas tributarias que inhiban a los agentes económicos.
4. Por lo que respecta a la iniciativa de la diputada Alicia Téllez Sánchez, se propone la creación de un Artículo 264Bis al Código Fiscal del Distrito Federal, el cual tendría por objeto establecer qué son los autogenerados, ya que, a su criterio, en dicho ordenamiento legal no se establece con puntualidad dicho concepto, y por otra parte establecer de manera clara y puntual la obligación de la autoridad delegacional para devolver a los mercados públicos que se ubiquen en cada una de las 16 demarcaciones territoriales los recursos que por concepto de autogenerados hayan ingresado por cada uno de ellos, con el fin de que sean invertidos en el mejoramiento, conservación, rehabilitación y mantenimiento de estos espacios de servicio público.

Al respecto conviene señalar que desde principios de la actual administración, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, realizó la descentralización de los 312 mercados públicos para ser administrados por las 16 delegaciones políticas y los recursos autogenerados, se aplican en su mantenimiento. A la fecha sólo 25 centros de abasto cuentan con una autoadministración.

Para el efecto, el Gobierno del Distrito Federal también emitió una Guía de Operación de Mercados Públicos, con el propósito de establecer un criterio único para la interpretación y aplicación del Reglamento de Mercados, en tanto que Sedeco es la encargada de supervisar que se apliquen las normas y lineamientos que rigen a este respecto.

La guía de operación establece de manera específica lo relacionado con solicitudes tales como remodelación de locales, horarios de funcionamiento, ocupación de áreas de uso común; el ejercicio del comercio, a través de una persona ajena al local y realizar refrendos.

Asimismo se establece todo lo referido al movimiento del padrón de locatarios, cambios de giro o de nombre del titular por fallecimiento; la inactividad o fusión de locales; la actualización del catálogo de giros, determinar la función de los administradores públicos y se instituye la coordinación entre Sedeco y las demarcaciones políticas para revisar los formatos emitidos por Ventanilla Única y de cédulas de empadronamiento.

De manera adicional, se realizó una modificación con el propósito de facultar a las delegaciones a recaudar de manera directa el pago de los derechos por uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de los mercados y para regularizar el sistema de autoadministración.

Es la Secretaría de Finanzas la dependencia encargada de asignar el presupuesto para los mercados públicos y las delegaciones políticas las que lo ejercen en obra, mantenimiento y conservación de dichos inmuebles.

5. La iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 279 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Alberto Benavides Castañeda, propone una reducción del 100% en el impuesto sobre nóminas a los contribuyentes que contraten a personas de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación o para cubrir las vacantes por motivos de muerte o jubilación. Propone además que los contribuyentes de este impuesto manifiesten bajo protesta de decir verdad que tienen una relación laboral con dichas personas y mantenerlas ocupadas como mínimo 12 meses.

Al respecto, esta Comisión considera que extender estos beneficios a personas que ingresan por primera ocasión al mercado laboral de manera formal, obraría en perjuicio de quienes habiendo tenido un empleo, en un escenario de crisis económica, lo pierdan y se integren a la población económicamente activa en busca de empleo. Muchas de estas personas son el sostén de sus familias y de sus ingresos depende el mantenimiento de un patrimonio. Esta población se encontraría en desventaja frente a jóvenes de entre 16 y 24 años, que en aras de aprovechar un beneficio fiscal, serían más atractivos para su contratación por parte de los contribuyentes del impuesto sobre nóminas.

6. Con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 279 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, en ésta se propone la adición de una fracción I bis, con el objeto de ofrecer una reducción del 10% en el impuesto sobre nóminas a las empresas que sostengan su misma plantilla laboral, con los mismo trabajadores, en un ejercicio fiscal con respecto a otro. El impuesto sobre

nóminas es la principal fuente de recursos locales en lo individual y esta Comisión considera que de aprobarse esta iniciativa se estaría afectando de manera importante la recaudación por este rubro. En el supuesto de que el 90% de los contribuyentes que tributan este impuesto mantuvieran su misma plantilla laboral, y por ende se les hiciera una reducción del 10% en el pago de su impuesto, los recursos que dejarían de ingresar a la hacienda local equivaldrían a alrededor de 1,000 millones de pesos en el año 2012, si atendemos a que la proyección de ingresos por este concepto, incluida en la iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo local a esta Asamblea es de 12,105 millones de pesos.

7. Respecto a la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la eliminación del cobro de la tenencia vehicular a partir del año 2010, presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, es de recordar que el 21 de diciembre de 2007, el Ejecutivo federal expidió el decreto por el que se elimina el impuesto a la tenencia a partir del primero de enero de 2012, en virtud de lo anterior, la proposición con punto de acuerdo del diputado Medina Pederzini queda sin efecto. Los artículos transitorio tercero y cuarto de dicho decreto señalan:

“ARTÍCULO TERCERO.- Se ABROGA la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980.

ARTÍCULO CUARTO.- El artículo tercero de este Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2012. “

En este tenor, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al presentar su propuesta de paquete económico para el ejercicio fiscal 2012 a esta Asamblea, incluyó en



COMISIÓN DE HACIENDA

V LEGISLATURA

el Código Fiscal la reforma a los artículos 160 y 161, mediante la cual se elimina el cobro del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos a los contribuyentes del Distrito Federal.

8. Con relación a la proposición con punto de acuerdo mediante la cual exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido de uso doméstico o mixto, que reciben el servicio de agua por tandeo, paguen bimestralmente la tarifa fija conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro de agua potable en la colonia Cruz de Farol de la Delegación Tlalpan, la Resolución de Carácter General de fecha 16 de mayo de 2011, incluye a la colonia para la cual solicita el beneficio el diputado Suárez Vivanco, razón por la cual la proposición con punto de acuerdo queda sin efecto.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda considera improcedentes las propuestas de merito. Por lo anteriormente expuesto y fundado, emite el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto y los puntos de acuerdo señalados en los apartados A y B del capítulo de antecedentes del presente dictamen, por las razones vertidas en el considerando ÚNICO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de abril de 2012

COMISIÓN DE HACIENDA



V LEGISLATURA

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama
Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Dip. Rafael Calderón Jiménez
Vicepresidente de la Comisión de Hacienda.

Dip. Maximiliano Reyes Zuñiga
Secretario de la Comisión Hacienda.

Dip. Aleida Alavez Ruíz
Integrante de la Comisión de Hacienda.

Dip. Alejandro Carvajal González
Integrante de la Comisión de Hacienda.

Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante de la Comisión de Hacienda.

Dip. Guillermo Orozco Loreto

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN EN SENTIDO NEGATIVO DIVERSAS INICIATIVAS Y
PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA**



COMISIÓN DE HACIENDA

V LEGISLATURA

Integrante de la Comisión de Hacienda.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía

Integrante de la Comisión de Hacienda.

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Integrante de la Comisión de Hacienda.

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN EN SENTIDO NEGATIVO DIVERSAS INICIATIVAS Y
PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA**